



**CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

**INFORME
DE SEGUIMIENTO**

Municipalidad de Alto Hospicio

**Número de Informe: IF 9/2013
28 de marzo de 2013**





**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO**

C. E. N° 54/2013

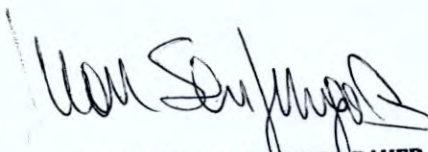
REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

IQUIQUE, 28 MAR. 2013

0911

Adjunto remito a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 9, de 2012, debidamente aprobado, sobre auditoría practicada a la entrega del subsidio de agua potable otorgado en la Municipalidad de Alto Hospicio.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN MANUEL SANFURGO BAUER
Contralor Regional Tarapacá
Subrogante

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

03 ABR 2013

10:15 HRS. *B*

ALCALDIA

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO

MBL





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C. E. N°054/2013

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA

IQUIQUE, 28 MAR. 2013

0919

Adjunto, remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado al Informe Final N° 09, de 2012, debidamente aprobado, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días hábiles de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud

JUAN MANUEL SANFURGO BAUER
Contralor Regional Tarapacá
Subrogante

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

USEG I: 01/2013

SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N° 9, DE 2012, SOBRE AUDITORÍA PRACTICADA AL SUBSIDIO DE AGUA POTABLE OTORGADO EN LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

IQUIQUE, **28 MAR 2013**

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General, se realizó un seguimiento con la finalidad de verificar la efectividad de las medidas adoptadas por la Entidad examinada, para subsanar las observaciones y atender los requerimientos contenidos en el Informe Final de Auditoría N° 09, de 2012, sobre "Auditoría a la entrega de subsidio de agua potable (SAP)", realizado a esa institución.

El proceso de seguimiento consideró la respuesta emitida por la Municipalidad de Alto Hospicio al citado informe final, enviado mediante oficio ordinario N° 044, de 14 de enero de 2013.

En lo pertinente, cabe consignar que los antecedentes aportados por esa entidad, fueron analizados a fin de verificar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican:

AL SEÑOR
JUAN MANUEL SANFURGO BAUER
CONTRALOR REGIONAL DE TARAPACÁ (S)
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE

MBL





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

1.- Observaciones subsanadas

Nº OF. SEG.	Nº OBS. SEGÚN INF. FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSION
1	Número 1 romano, numeral 2) Pág.3	Evaluados los factores de riesgo respecto de los subsidios de agua potable, se evidenció la existencia de un factor de riesgo de control, relacionado con la falta de revisiones periódicas respecto del otorgamiento del subsidio y la utilización de éste, lo que podría implicar que dicho subsidio sea mal aplicado, y con ello, no dar cumplimiento al objetivo para el cual fue establecido.	La municipalidad responde a la observación, adjuntando el resultado de diversas fiscalizaciones realizadas por parte de la Encargada del Programa de subsidios, como asimismo, el detalle y las medidas asociadas a los resultados encontrados.	Validada la información puesta a disposición por parte de la municipalidad, se constató que efectivamente se realizaron una serie de fiscalizaciones por parte de la encargada del programa de subsidios, extinguiéndose a partir de los resultados, una serie de beneficios.	En virtud de los antecedentes aportados por el municipio, se da por subsanada la observación desde el punto de vista del seguimiento de las mismas, toda vez que el servicio adoptó las medidas necesarias para subsanar la debilidad de control detectada. No obstante, lo anterior, la continuidad del referido procedimiento, será verificado en futuras auditorías que realice este Ente Superior de Control.
2	Número 1 romano, numeral 3) Pág.4	La Unidad de Control de esa entidad edilicia, no ha efectuado revisiones sobre las materias contempladas en la presente auditoría, como asimismo, no se evidenció que la administración superior de la entidad efectuara una supervisión permanente de las operaciones de la materia auditada.	En su respuesta la municipalidad acompaña Informe de Auditoría "Subsidio de Agua Potable Municipal de Alto Hospicio", preparado por funcionarios de la dirección de Control Interno, el cual fue presentado al señor Alcalde mediante memo N°1411 del 31.12.2012.	Validado el citado informe de auditoría, se pudo corroborar que la Unidad de Control Interno efectivamente efectuó una revisión sobre la materia, la cual involucró validaciones en terreno de la entrega de los beneficios en comento.	En base a los antecedentes aportados por el municipio, se da por subsanada la observación, toda vez que el servicio acreditó la realización de una auditoría por parte de la Unidad de Control. No obstante lo anterior, la continuidad de dicha medida y las acciones adoptadas a partir de los resultados de dicho informe podrán ser verificada en futuras auditorías, de esta Contraloría.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

Nº OF. SEG.	Nº OBS. SEGÚN INF. FINAL	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	RESPUESTA DEL SERVICIO	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSION
3	Número II romano, numeral 1) Pág.4	Se logró comprobar que a lo menos ocho (08) personas, que a la fecha de la auditoría, se beneficiaban del citado subsidio, poseían vehículos cuyos modelos eran del año 2010 y 2011, lo que deja de manifiesto que esos beneficiarios tendrían la suficiente capacidad económica para asumir la totalidad del gasto de agua potable, razón por la cual, existiría una presunta trasgresión al artículo 3º, letra a), inciso primero, de la ley Nº 18.778.	En su respuesta el municipio señala que el beneficio de [REDACTED] y [REDACTED] fue extinguido mediante decreto Nº13 del 10 de julio del 2012. Asimismo, indica que los beneficios de [REDACTED] y [REDACTED] fueron extinguido mediante decreto Nº9 del 10.05.12; Nº13 del 10.07.12 y Nº23 del 10.12.12 respectivamente.	Analizado los antecedentes y los respectivos decretos, se comprobó que el beneficio de las personas individualizadas en la observación en comento, efectivamente fueron extinguido.	En base a los antecedentes aportados por el municipio, al igual que los casos anteriores, se da por subsanada la observación, toda vez que el servicio adoptó las medidas respecto de las situaciones observadas.






CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE TARAPACÁ
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

CONCLUSIONES

En merito de lo expuesto, es posible concluir que la Municipalidad de Alto Hospicio, realizó las acciones pertinentes que permiten subsanar las observaciones representadas en el cuadro precedente.

Saluda atentamente a Ud.,



HÉCTOR RAMOS CUEVAS
Jefe Control Externo
Contraloría Regional Tarapacá



www.contraloria.cl